



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
238	271	23/05/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIF: 552011523-5503-2004 - 5485-2004-015047657

VISTOS ▶

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5503/2004 - 5485/2004**

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales
23/05/2011
TRAMITADA


RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **238** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **MZ-9846**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **271** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **RAUL ISAAC HUMERES BARRAZA** la cantidad de **0,23** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles


EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
271	6680	18/05/2011	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIFIC. 552011523-5503-2004 - 5485-2004-015047657

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: RAUL ISAAC HUMERES BARRAZA
RUT EMPRESA: 6404391-9 N°: 1010
REGIÓN: IV REGIÓN FONNO: 314024
COMUNA: COQUIMBO CIUDAD:
DOMICILIO: AV. LA CANTERA EMAIL@ rhumeres@humeres.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: EXCAVADORA CATERPILLAR 330CL
PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 38 Tara ▶ 20 PBT ▶ 58

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN
COMUNAS: Origen ▶ LA SERENA Destino ▶ COQUIMBO
LOCALIDADES: Origen ▶ LA SERENA Destino ▶ LA CANTERA
RUTA A RECORRER: AVDA. FRANCISCO AGUIRRE, 5 NORTE, D-35
TOTAL DE K.M: 20 Fecha Aprox. Viaje: 23/05/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.60 Carga ▶ 3.40 Total ▶ 3.40
ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.70 Carga ▶ 3 Total ▶ 3.7
LARGO (mts): Plataforma ▶ 11.80 Carga ▶ 7 Total ▶ 20

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ MZ-9846 SemiRemolque ▶ JA-4952 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.10	10.6					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	7	22	29				
N° DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.35	1.30				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.280). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Peseaje Fijos y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultara. Sobre puentes pasar a 8 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 5.1 metros

OBSERVACIONES ▶**AUTORIZACIÓN VALIDA**

FECHA DESDE ▶ 23/05/2011

FECHA HASTA ▶ 24/05/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

MARIO GALVEZ BARRAZA

INSPECTOR FISCAL DE PESAJE

VALIDAD - REGION DE COQUIMBO